



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

27 de abril de 2021

CIRCULAR N° 17

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1600160400 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL EN PLANTA LA TEJA.

Estimados señores:

Con respecto a consultas realizadas se responde lo siguiente:

Consulta 1: Las edificaciones presentes en el Área 1 (depósito de residuos, galpones, etc...) deberán quedar en funcionamiento, o se podrán dismantelar para remediar los suelos por debajo de las instalaciones? ¿En el caso de poder dismantelar, al final de la remediación, se tendrán que reconstruir?

Respuesta: El Depósito de Residuos y la explanada quedarán en funcionamiento, no serán dismanteladas y no hay área a remediar debajo de estas instalaciones, como ya fuera informado. ANCAP se ocupará del retiro de volquetas y edificación precaria de bloques existente en al Área 1.

Consulta 2: En función de la respuesta a la consulta 3 de la circular 1 del 30/11/20, solicitamos se indiquen en planta la localización exacta de todos los puntos de vuelco de las aguas y efluentes más cercanos a la zona I y a la zona IV (por favor indicar en el mapa).

Respuesta: Se adjunta foto satelital con ubicación de Pileta del Depósito de Residuos Industriales, Pileta API Unidades y Pileta Desarenadora.



Consulta 3: En el caso de tener que gestionar aguas pluviales, se consulta si las mismas podrán direccionarse al arroyo Miguelete. En el caso de que no sea posible, consultamos los puntos de vertidos disponible para ambas zonas (por favor indicar en el mapa).

Respuesta: En el caso de tener que gestionar aguas pluviales, las mismas deberán ser canalizadas hacia la pileta que se encuentra en la explanada exterior del Depósito de residuos industriales para el Área 1 y a pileta desarenadora para Área 4.

Consulta 4: Solicitamos nos comuniquen si ANCAP puede proporcionar una definición más precisa del grupo de hidrocarburos aceite pesados.

Respuesta: Esta consulta fue respondida en la Circular 12 Consulta 9 Pregunta 2.

Consulta 5: Siendo la parte más difícil para la remediación del suelo, solicitamos a ANCAP de proporcionar en una cantidad representativa en las dos zonas un muestreo adicional específica para la determinación de hidrocarburos aceite pesado.

Respuesta: La instancia de toma de muestras ya fue cumplida. No es posible tomar nuevas muestras, dado la proximidad de la fecha de apertura de la licitación.

Consulta 6: Solicitamos nos comuniquen si ANCAP estaría de acuerdo con la excavación del suelo en la zona 1 y (parcialmente) en la zona 4, poniendo énfasis en la separación de suelo contaminado con GRO y DRO por un lado, y de hidrocarburos aceite pesado por otro lado, en pilas de por ejemplo 2'000 m³.

Respuesta: No corresponde de antemano estar evaluando y valorando qué es lo que propone hacer cada empresa. Como ya se ha dicho en reiteradas oportunidades, las empresas deben establecer sus propuestas técnicas/comerciales en la oferta a presentar en la apertura de la licitación y posteriormente a la apertura ANCAP efectuará las valoraciones correspondientes.

Consulta 7: Solicitamos nos comuniquen si ANCAP estaría dispuesto de verificar la factibilidad de estas dos propuestas para el tratamiento de suelo excavado.

Respuesta: Ídem consulta 6

Consulta 8: Solicitamos nos comuniquen si ANCAP estaría dispuesto de verificar la factibilidad de esta propuesta para la terminación de esta parte de remediación en la zona 4.

Respuesta: Ídem consulta 6.

Consulta 9: Solicitamos nos comuniquen si ANCAP puede permitir la operación de la planta de desorción térmica con el modo continuo con tres turnos de trabajo y en cumplimiento de todas las normas laborales vigentes.

Respuesta: Es posible la operación en forma continua, tal como se plantea.

Consulta 10: Solicitamos nos comuniquen si ANCAP puede proporcionar la conexión eléctrica cerca al área de operación de la planta, probablemente en el centro de la zona 1. Solicitamos nos comuniquen si podemos tomar y llevar, mediante método de bombeo, esta cantidad de agua del arroyo Miguelete y/o de la Cantera de Ancap a la Planta que estaría ubicada aproximadamente en el centro de la zona 1.

Respuesta: Estas consultas fueron respondidas en la Circular 11 Consulta 5.

Consulta 11: Solicitamos nos comuniquen si ANCAP esté de acuerdo usando la sistemática mencionada precedentemente para la cobranza del tratamiento del suelo con desorción térmica.

Respuesta: Ídem consulta 6.

Consulta 12: Solicitamos nos comuniquen si ANCAP planea medidas propias para evitar la migración de FLNA de zonas aguas arriba hacia la zona 4.

Respuesta: A la fecha no hay medidas previstas.

Consulta 13: Solicitamos nos comuniquen el espesor de los fundamentos de los 10 tanques instalados en la zona 4.

Respuesta: La información estará disponible al inicio de los trabajos de remediación.

Consulta 14: Solicitamos nos comuniquen como considera la posibilidad de remediar la franja capilar debajo de los tanques.

Respuesta: La empresa deberá efectuar su propuesta en la oferta y posteriormente a la apertura ANCAP hará las valoraciones y consideraciones que corresponda.

Consulta 15: Solicitamos nos comuniquen la profundidad de una excavación superficial, por ejemplo, hasta una profundidad de 1.5 m por debajo del nivel del piso, de suelo impregnado por hidrocarburos, dentro de la zona 4.

Respuesta: No se dispone de esta información. La empresa adjudicataria podrá generarla al inicio de los trabajos.

Consulta 16: Solicitamos nos comuniquen como ANCAP espera que se maneje un solo precio unitario para diferentes procesos?

Respuesta: La forma de cotización establecida en el pliego está claramente establecida (punto III.2 – COTIZACIÓN página 12 del pliego de condiciones particulares). Si se cotizan diferentes procesos, deberán presentarse los precios unitarios correspondientes a cada uno de ellos.

Será resorte de cada empresa adecuar el proceso de elaboración de sus costos, de forma tal de cumplir con lo establecido en el pliego.

Consulta 17: Solicitamos nos comuniquen como ANCAP podría manejar el precio unitario solicitado en la licitación, en caso de variaciones significativas de cada tipo de suelo contaminado.

Respuesta: Los precios unitarios se utilizarán para aplicar ajustes o tomar como base para ampliaciones.

Consulta 18: ¿ANCAP define el objeto de la licitación como obra civil construcción-14411 GRUPO 9 SUB 01, o como Canteras GRUPO 9 SUB 02 03, ¿o mixta?

Respuesta: Esta consulta se respondió en circular N° 16.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a ustedes muy atentamente,

ec


Lic. Bethiana Sastre
Supervisora
Gerencia Abastecimiento
ANCAP